

1856

422

6-9-76

Ley que se introduce modificación a
la Ley de Costos Públicos por la suma
de L\$ 4,247,743.00.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 26670

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
- 7 SET. 1976

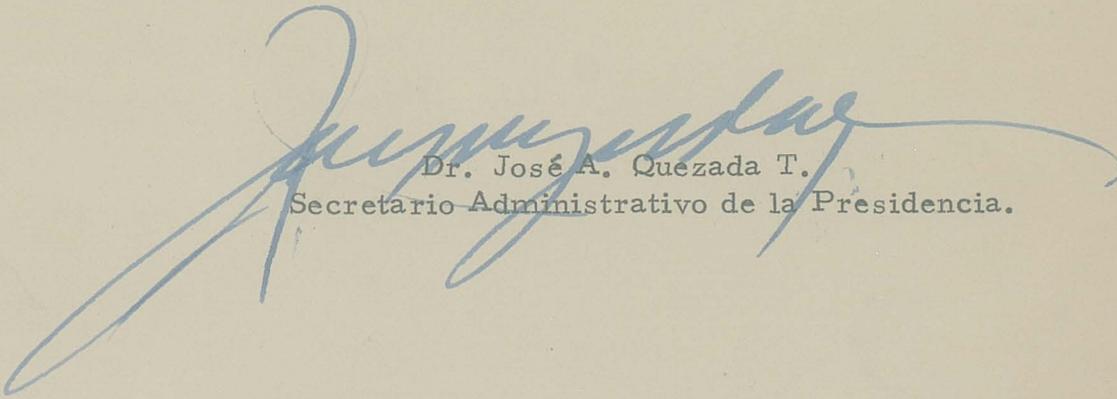
"AÑO DE DUARTE"

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación a su comunicación No. 336 de fecha 25 de agosto de 1976, cúpleme informarle, que la ley mediante la cual se ordenan las transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1976, ha sido promulgada en fecha 6 de septiembre del presente año y registrada bajo el No. 422.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/afo.

Núm: 26670

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

- 7 SET. 1976

"AÑO DE DUARTE"

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación a su comunicación No. 336 de fecha 25 de agosto de 1976, cúmpleme informarle, que la ley mediante la cual se ordenan las transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1976, ha sido promulgada en fecha 6 de septiembre del presente año y registrada bajo el No. 422.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/afo.

Núm: 26670

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

- 7 SET. 1976

"AÑO DE DUARTE"

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación a su comunicación No. 336 de fecha 25 de agosto de 1976, cúmpleme informarle, que la ley mediante la cual se ordenan las transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1976, ha sido promulgada en fecha 6 de septiembre del presente año y registrada bajo el No. 422.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/afo.

00336

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
25 de agosto de 1976.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer
Honorable Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted el anexo proyecto de ley, encaminado a introducir algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente, que ordena la transferencia de fondos por la suma de ~~RD\$~~4,247,734.00.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

ARTICULO UNICO:- Se ordenan las siguientes transferencias dentro del -
Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1976:

DEL:

CAPITULO 205

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

PROGRAMA 5-- SERVICIOS DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO RD\$ 1,050,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO

Actividad 1-- Dirección

Función 11--

04-- Maquinarias y Equipos:

RD\$ 150,000.00

Actividad 2-- Recaudaciones

Función 11--

04-- Maquinarias y Equipos:

100,000.00

06-- Construcciones

300,000.00

400,000.00

Actividad 3-- Servicios de Arrimo

04-- Maquinarias y Equipos

500,000.00

CAPITULO 206

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS

ARTES Y CULTOS

PROGRAMA 2-- EDUCACION PRIMARIA

800,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA

Actividad 2-- Enseñanza

Función 21--

04-- Maquinarias y Equipos:

500,000.00

06-- Construcciones:

300,000.00

800,000.00

PROGRAMA 3-- EDUCACION MEDIA

1,500,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:

DESPACHO DEL SECRETARIO

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Signature]
LEGISLATURA *Ord. DE 19*
REGISTRADA AL No. *44376*
en el folio _____ del libro letra _____
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de *seis*
hojas escritas en máquina y *cuatro* de dos
espacios interlineales
Santo Domingo, *25* de *Agosto* de *26*
Jefe de las Oficinas de



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley por medio del cual se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la ley de Gastos Públicos, para el año 1976.-
PAG 2

Subprograma 1- Educación Secundaria

Actividad 2- Enseñanza

Función 21-

04- Maquinarias y Equipos: 200,000.00

06- Construcciones 300,000.00

500,000.00

Subprograma 3- Educación Técnico Profesional

Actividad 2- Enseñanza

Función 21-

07- Transferencias Corrientes: 1,000,000.00

CAPITULO 210

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

PROGRAMA 4- DESARROLLO AGRICOLA, PARA EL PEQUEÑO AGRICULTOR 897,734.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SECRETARIO

Subprograma 1- Crédito

Actividad 1-

Función 31-

10- Desembolsos Financieros: 497,734.00

Actividad 3- Banco Agrícola

Función 31-

08- Transferencias de Capital: 400,000.00

RD\$ 4,247,734.00

AL:

CAPITULO 201

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 5- FOMENTO DE LA CULTURA 54,588.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 SECRETARIADO ADMINISTRATIVO

Actividad 8- Exhibiciones Botánicas

Función 21-

01- Servicios Personales: RD\$ 54,588.00

CONGRESO

SENADO

de
LEGISLATURA *ord* DE 19
REGISTRADA AL No. *14376*
en el folio *14376*
No. *14376* del libro letra *14376*
y Decretos, Volúmenes por el Senado
y consta de *14376*
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios. Inscrito en el libro de
Santo Domingo *14376*
Jefe de las Oficinas del Senado *14376*



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley por medio del cual se ordenan las
 siguientes transferencias dentro del Fondo Ge-
 neral de la ley de Gastos Públicos, para el - PAG 3
 año 1976.-

PROGRAMA 6- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES 290,000.00
 Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 1- Oficina de Desarrollo de la Comunidad:

Función 29-

07- Transferencias Corrientes: 290,000.00

CAPITULO 202

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR 400,000.00
 Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 1- Dirección Superior:

Función 11-

01- Servicios Personales: 3,000.00

02- Servicios no Personales: 30,000.00

03- Materiales y Suministros: 100,000.00

04- Maquinarias y Equipos: 50,000.00

183,000.00

Actividad 2- Control de Armas

Función 11-

02- Servicios no Personales: 20,000.00

03- Materiales y Suministros: 30,000.00

04- Maquinarias y Equipos: 10,000.00

60,000.00

Actividad 3- Conservación de Documentos

Función 11-

01- Servicios Personales: 10,000.00

02- Servicios no Personales: 20,000.00

03- Materiales y Suministros: 15,000.00

04- Maquinarias y Equipos: 5,000.00

50,000.00

CONGRESO NACIONAL

COMUNICACION

20
LEGISLATURA 2011-2012 DE 1976

REGISTRADA AL No. 1413

en el folio del libro letra No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos por el Senado

Y consta de 11 folios

hojas escritas en máquinas y trazón de dos espacios interlineales

Santo Domingo, 25 de Agosto de 2011

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley por medio del cual se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la ley de Gastos Públicos, para el año 1976.- PAG 4

Actividad 4- Gobernación Provincial

Función 11-

01- Servicios Personales:	12,000.00
02- Servicios no Personales:	25,000.00
03- Materiales y Suministros:	45,000.00
04- Maquinarias y Equipos:	<u>25,000.00</u>
	<u>107,000.00</u>

PROGRAMA 2- CONTROL DE MIGRACION 13,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 DIRECCION GENERAL DE MIGRACION

Función 11-

Actividad 1- Dirección Superior:

02- Servicios no Personales:	5,000.00
03- Materiales y Suministros:	<u>1,000.00</u>
	<u>6,000.00</u>

Actividad 2- Servicios de Extranjería:

02- Servicios no Personales:	<u>7,000.00</u>
------------------------------	-----------------

CAPITULO 203

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR 1,517,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 1- Dirección y Coordinación:

Función 13-

01- Servicios Personales:	230,000.00
02- Servicios no Personales:	112,000.00
03- Materiales y Suministros:	423,000.00
04- Maquinarias y Equipos:	110,000.00
07- Transferencias Corrientes:	<u>105,000.00</u>
	<u>980,000.00</u>

CONGRESO NACIONAL

ACUERDO DEL SENADO

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1
LEGISLATURA ORD. DE 1977

REGISTRADA AL No. 1437
en el folio del libro letra

No. de decretos, resoluciones y Dictámenes por el Senado
y consta de seis hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios intermedios
Santo Domingo

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley por medio del cual se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la ley de Gastos Públicos, para el año 1976.- PAG 5

Actividad 2- Enseñanza Vocacional:

Función 21-

01- Servicios Personales:	57,000.00
02- Servicios no Personales:	30,000.00
03- Materiales y Suministros:	130,000.00
04- Maquinarias y Equipos:	35,000.00
07- Transferencias Corrientes:	<u>40,000.00</u>
	<u>292,000.00</u>

Actividad 3- Educación Militar

Función 21-

01- Servicios Personales:	50,000.00
02- Servicios no Personales:	40,000.00
03- Materiales y Suministros:	130,000.00
04- Maquinarias y Equipos:	<u>25,000.00</u>
	<u>245,000.00</u>

PROGRAMA 2- DEFENSA TERRESTRE 270,516.00

Unidad Ejecutora Responsable:
EJERCITO NACIONAL

Actividad 2- Servicios Medicos

Función 23-

02- Servicios no Personales:	18,000.00
03- Materiales y Suministros:	174,000.00
04- Maquinarias y Equipos:	<u>70,000.00</u>
	<u>262,000.00</u>

Actividad 3- Educación Militar

Función 21-

01- Servicios Personales:	<u>8,516.00</u>
---------------------------	-----------------

PROGRAMA 3- DEFENSA NAVAL 64,645.00

Unidad Ejecutora Responsable:
MARINA DE GUERRA

Actividad 1- Servicios de la Marina:

CONGRESO NACIONAL

COMISIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

LEGISLATURA Ord. DE 19
REGISTRADA AL No. 443
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de hojas
hojas escritas en máquinas y razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo, 25 de Mayo de 1976

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley por medio del cual se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la ley de Gastos Públicos, para el año 1976.- PAG 6

Función 13-

01- Servicios Personales 64,645.00

PROGRAMA 4-- DEFENSA AEREA 1,421,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 FUERZA AEREA DOMINICANA

Actividad 1- Servicios de la Fuerza Aérea:

Función 13-

02- Servicios no Personales: 54,000.00

03- Materiales y Suministros: 660,000.00

04- Maquinarias y Equipos: 230,000.00

944,000.00

Actividad 2- Servicios Medicos

Función 23-

03- Materiales y Suministros: 77,000.00

04- Maquinarias y Equipos: 400,000.00

477,000.00

CAPITULO 206

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES

Y CULTOS

PROGRAMA 6-- FOMENTO DE LAS BELLAS ARTES 100,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Actividad 3- Extensión Cultural:

Función 21-

04- Maquinarias y Equipos: 100,000.00

CAPITULO 301

PODER JUDICIAL

PROGRAMA 1-- ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA 11,985.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Actividad 3- Servicios de Justicia:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

SENADO

LEGISLATURA Ord. DE 1976

REGISTRADA AL N.º 1443

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y consta de Diez hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios por página

Santo Domingo, 25 de Agosto de 1976

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proyecto de Ley por medio del cual se ordenan
 las siguientes transferencias dentro del Fondo
 ASUNTO: General de la ley de Gastos Públicos, para el año 1976.- PAG 7

Función 12-

01- Servicios Personales: 11,985.00

PROGRAMA 2- MINISTERIO PUBLICO 105,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Actividad 4- Administración del Sistema Penitenciario:

Función 12-

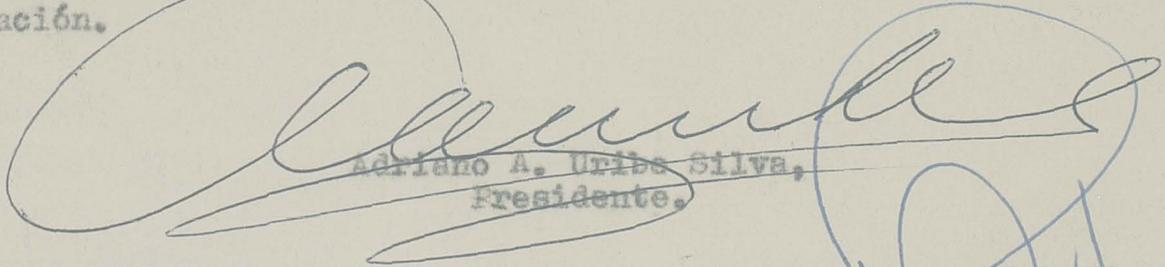
01- Servicios Personales: 7,000.00

03- Materiales y Suministros: 98,000.00

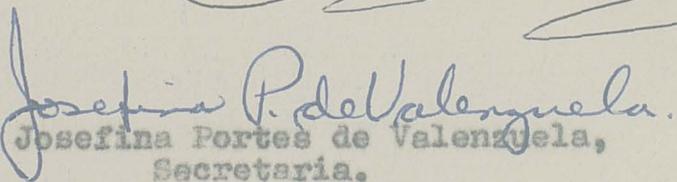
105,000.00

RD\$ 4,247,734.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis, años 133 de la Independencia y 114 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
 Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
 Secretaria.



Antonio José Lalane,
 Secretario.

CONGRESO NACIONAL

AGUANTO



2a

LEGISLATURA *Ord. DE 19 76*

REGISTRADA AL No. *443 76*

en el folio No. *76* del libro letra *76*

Y Decretos *Y* *Resoluciones*

Y consta de *Diez* hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo *25 de Agosto 76*

[Signature]

Jefe de las Oficinas del Senado

00337

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
25 de agosto de 1976.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No. 00470, de fecha 18 de agosto del año en curso y del anexo Proyecto de ley, encaminado a introducir algunas modificaciones a la ley de Gastos Públicos vigente, que ordena la transferencia de fondos por la suma de RD\$4,247,734.00.

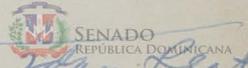
Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó el referido proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente.



*Aprobado en 1ª. Lectura Sesión
Día 24/8/76.
aprobado en 2da. Lect.
Sesión día 25-8-76*



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
18 de agosto de 1976.-

00470

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley encaminado a introducir algunas modificaciones a la Ley - de Gastos Públicos vigente por la suma total de ~~RD\$~~4,247,734.00.-

Muy atentamente le saluda,

[Firma manuscrita]
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.-

AAGF/resl.-

Archivado

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
18 de agosto de 1976.-

00470

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley encaminado a introducir algunas modificaciones a la Ley - de Gastos Públicos vigente por la suma total de ₡4,247,734.00.-

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.-

AAGF/resl.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

ARTICULO UNICO: Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1976:

DEL:

CAPITULO 205

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

PROGRAMA 5-SERVICIOS DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO RD\$1,050,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO

Actividad 1- Dirección

Función 11-

04- Maquinarias y Equipos: RD\$ 150,000.00

Actividad 2-Recaudaciones

Función 11-

04- Maquinarias y Equipos: 100,000.00

06- Construcciones 300,000.00

400,000.00

Actividad 3- Servicios de Arrimo

04- Maquinarias y Equipos 500,000.00

CAPITULO 206

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS
ARTES Y CULTOS

PROGRAMA 2- EDUCACION PRIMARIA

Unidad Ejecutora Responsable:
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA

Actividad 2- Enseñanza

Función 21-

04- Maquinarias y Equipos: 500,000.00

06- Construcciones: 300,000.00

800,000.00

PROGRAMA 3- EDUCACION MEDIA

Unidad Ejecutora Responsable:
DESPACHO DEL SECRETARIO

1,500,000.00

REVISADO POR LA COMISION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
 EN SESION DEL DIA 10 DE AGOSTO DE 1976
 POR LA COMISION DE DIPUTADOS Y COMISARIO DE
 LA LEY DE RECAUDACIONES Y DECRETOS VOLUNTARIOS
 DEL EJERCICIO 1976
 REVISADA CON EL NUMERO
 10

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: **Proy. de ley por medio del cual se introducen algunas modificaciones alla Ley de Gastos Públicos vigentes.** PAG.2

Subprograma 1- Educación Secundaria

Actividad 2- Enseñanza

Función 21-

04- Maquinarias y Equipos:	200,000.00
06- Construcciones:	<u>300,000.00</u>
	<u>500,000.00</u>

Subprograma 3- Educación Técnico-Profesional

Actividad 2- Enseñanza

Función 21-

07- Transferencias Corrientes:	<u>1,000,000.00</u>
--------------------------------	---------------------

CAPITULO 210

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

PROGRAMA 4- DESARROLLO AGRICOLA, PARA EL PEQUEÑO AGRICULTOR 897,734.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SECRETARIO

Subprograma 1- Crédito

Actividad 1-

Función 31-

10- Desembolsos Financieros:	<u>497,734.00</u>
Actividad 3- Banco Agrícola	
<u>Función 31-</u>	
08- Transferencias de Capital:	<u>400,000.00</u>

897,734.00

AL:

CAPITULO 201

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 5- FOMENTO DE LA CULTURA

RD\$ 54,588.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 SECRETARIADO ADMINISTRATIVO

Actividad 8- Exhibiciones Botánicas

Función 21-

01- Servicios Personales:	<u>RD\$ 54,588.00</u>
---------------------------	-----------------------

PROGRAMA 6- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES

290,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SECRETARIO



REGISTRADA en el Numero 1869 del Libro Letra 19 de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 2 hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 18 de Agosto 19 76

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Froy. de ley por medio del cual se introducen algu PAG. 3
na modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigentes.

Actividad 1- Oficina de Desarrollo de la Comunidad:

Función 29-

07- Transferencias Corrientes: 290,000.00

CAPITULO 202

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR

400,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 1- Dirección Superior

Función 11-

01- Servicios Personales 3,000.00

02- Servicios no Personales 30,000.00

03- Materiales y Suministros 100,000.00

04- Maquinarias y Equipos 50,000.00
183,000.00

Actividad 2- Control de Armas

Función 11-

02- Servicios no Personales 20,000.00

03- Materiales y Suministros 30,000.00

04- Maquinarias y Equipos 10,000.00
60,000.00

Actividad 3- Conservación de Documentos

Función 11-

01- Servicios Personales 10,000.00

02- Servicios no Personales 20,000.00

03- Materiales y Suministros 15,000.00

04- Maquinarias y Equipos 5,000.00
50,000.00

Actividad 4- Gobernación Provincial

Función 11-

01- Servicios Personales 12,000.00

02- Servicios no Personales 25,000.00

03- Materiales y Suministros 45,000.00

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



[Signature]
LEGISLADORA DEL 19 19 76

REGISTRADA con el Número 15108
en el folio 487 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 11

hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 18 de 19

Enfergado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley por medio del cual se introducen algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigentes. PAG. 4

04- Maquinarias y Equipos 25,000.00
107,000.00

PROGRAMA 20 CONTROL DE MIGRACION 13,000.00

Unidad Ejecutora Responsable
 DIRECCION GENERAL DE MIGRACION

Función 11-

Actividad 1- Dirección Superior

02- Servicios no Personales 5,000.00

03- Materiales y Suministros 1,000.00
6,000.00

Actividad 2- Servicios de Extranjería:

02- Servicios no Personales 7,000.00

CAPITULO 203

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR 1,517,000.00

Unidad Ejecutora Responsable
 DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 1- Dirección y Coordinación

Función 13-

01- Servicios Personales 230,000.00

02- Servicios no Personales 112,000.00

03- Materiales y Suministros 423,000.00

04- Maquinarias y Equipos 110,000.00

07- Transferencias Corrientes 105,000.00

980,000.00

Actividad 2- Enseñanza Vocacional

Función 21-

01- Servicios Personales 57,000.00

02- Servicios no Personales 30,000.00

03- Materiales y Suministros 130,000.00

04- Maquinarias y Equipos 35,000.00

07- Transferencias Corrientes 40,000.00

292,000.00

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que modifica el artículo 19 de la Ley de Registro de la Cámara de Diputados y el artículo 19 de la Ley de Registro de la Cámara de Senadores.



LA LEGISLATURA DEL 19 de Julio 1975

REGISTRADA con el Número 457 del Libro Letra A de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 1

1 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19 de Julio

Encarreado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: **Proy. de ley por medio del cual se introducen algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos Vigentes.** PAG. 5

<u>Actividad 3- Educación Militar</u>		
<u>Función 21-</u>		
01- Servicios Personales	50,000.00	
02- Servicios no Personales	40,000.00	
03- Materiales y Suministros	130,000.00	
04- Maquinarias y Equipos	25,000.00	
	<u>245,000.00</u>	
<u>PROGRAMA 2-</u>	<u>DEFENSA TERRESTRE</u>	270,516.00
Unidad Ejecutora Responsable EJERCITO NACIONAL		
<u>Actividad 2- Servicios Médicos</u>		
<u>Función 23-</u>		
02- Servicios no Personales	18,000.00	
03- Materiales y Suministros	174,000.00	
04- Maquinaria y Equipos	70,000.00	
	<u>262,000.00</u>	
<u>Actividad 3- Educación Militar</u>		
<u>Función 21</u>		
01- Servicios Personales	8,516.00	
<u>PROGRAMA 3-</u>	<u>DEFENSA NAVAL</u>	64,645.00
Unidad Ejecutora Responsable MARINA DE GUERRA		
<u>Actividad 1- Servicios de la Marina</u>		
<u>Función 13-</u>		
01- Servicios Personales	<u>64,645.00</u>	
<u>PROGRAMA 4-</u>	<u>DEFENSA AEREA</u>	1,421,000.00
Unidad Ejecutora Responsable FUERZA AEREA DOMINICANA		
<u>Actividad 1- Servicios de la Fuerza Aérea</u>		
<u>Función 13-</u>		
02- Servicios no Personales	54,000.00	
03- Materiales y Suministros	660,000.00	
04- Maquinarias y Equipos	230,000.00	
	<u>944,000.00</u>	
<u>Actividad 2- Servicios Médicos</u>		

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: **Proy. de ley por medio del cual se introducen algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos Viegentes.** PAG. 6

Función 23-

03- Materiales y Suministros	77,000.00
04- Maquinarias y Equipos	400,000.00
	<u>477,000.00</u>

CAPITULO 206

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES
Y CULTOS

PROGRAMA 6- FOMENTO DE LAS BELLAS ARTES 100,000.00
 Unidad Ejecutora Responsable
 DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Actividad 3- Extensión Cultural

Función 21-

04- Maquinarias y Equipos 100,000.00

CAPITULO 301
PODER JUDICIAL

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA 11,985.00
 Unidad Ejecutora Responsable
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Actividad 3- Servicios de Justicia

Función 12-

01- Servicios Personales 11,985.00

PROGRAMA 2- MINISTERIO PUBLICO 105,000.00
 Unidad Ejecutora Responsable
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley por medio del cual se introducen algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente. PAG. 7

Actividad 4- Administración del Sistema Penitenciario

Función 12-

01- Servicios Personales	7,000.00	
03- Materiales y Suministros	<u>98,000.00</u>	
	<u>105,000.00</u>	
		RD\$ 4,247,734.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 114 de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
 Presidente

José Eligio Barrios Amos
 Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,
 Secretaria.

ASUNTO: Ley de las Cortes del Poder Judicial
Moción presentada a la Ley de Cortes Judiciales

LEY N.º 19-76

LEY N.º 19-76

LEY N.º 19-76

LEY N.º 19-76



[Signature]
REGISTRADA con el Número 1869
en el folio 487 del Libro Letra A de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 18
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, R. D. de 18
[Signature] 19 76

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 24479

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
"Año de Duarte"

18 AGO. 1976

Al
Presidente de la Cámara de
Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter a la consideración del Congreso Nacional, por vía de esa Cámara de su presidencia, el anexo proyecto de ley encaminado a introducir algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente.

Mediante el artículo único del citado proyecto de ley se ordena la transferencia a fondos por la suma RD\$4,247,734.00, de los Capítulos 205, 206 y 210, a los Capítulos 201, 202, 203, 206 y 301, correspondientes, respectivamente, a la Presidencia de la República, a las Secretarías de Estado de Interior y Solícía, de las Fuerzas Armadas, de Educación, Bellas Artes y Cultos y al Poder Judicial.

Los fondos cuya transferencia se ordena serán destinados a reforzar apropiaciones presupuestarias que resultan incompletas para satisfacer necesidades de diversos departamentos de la Administración Pública durante el período restante del presente año.

.../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

En vista de la razón que justifica el aludido proyecto de ley, espero que los señores legisladores le impartirán su aprobación.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 24479

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

"Año de Duarte"

18 AGO. 1976

Al
Presidente de la Cámara de
Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter a la consideración del Congreso Nacional, por vía de esa Cámara de su presidencia, el anexo proyecto de ley encaminado a introducir algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente.

Mediante el artículo único del citado proyecto de ley se ordena la transferencia a fondos por la suma RD\$4,247,734.00, de los Capítulos 205, 206 y 210, a los Capítulos 201, 202, 203, 206 y 301, correspondientes, respectivamente, a la Presidencia de la República, a las Secretarías de Estado de Interior y Policía, de las Fuerzas Armadas, de Educación, Bellas Artes y Cultos y al Poder Judicial.

Los fondos cuya transferencia se ordena serán destinados a reforzar apropiaciones presupuestarias que resultan incompletas para satisfacer necesidades de diversos departamentos de la Administración Pública durante el período restante del presente año.

En vista de la razón que justifica el aludido proyecto de ley, espero que los señores legisladores le impartirán su aprobación.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer

EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY

NUM. _____

ARTICULO UNICO:- Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1976:

DEL: CAPITULO 205
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

PROGRAMA 5- SERVICIOS DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO RD\$ 1,050,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 DIRECCION GENERAL DE ADUAS, PUERTOS Y ARRIMO

Actividad 1- Dirección

Función 11-

04- Maquinarias y Equipos: RD\$ 150,000.00

Actividad 2- Recaudaciones

Función 11-

04- Maquinarias y Equipos: 100,000.00

06- Construcciones 300,000.00
400,000.00

Actividad 3- Servicios de Arrimo

04- Maquinarias y Equipos 500,000.00

CAPITULO 206
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS
ARTES Y CULTOS

PROGRAMA 2- EDUCACION PRIMARIA 800,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA

Actividad 2- Enseñanza

Función 21-

04- Maquinarias y Equipos: 500,000.00

06- Construcciones: 300,000.00
800,000.00

PROGRAMA 3- EDUCACION MEDIA 1,500,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SECRETARIO

Subprograma 1- Educación Secundaria

Actividad 2- Enseñanza

Función 21-

04- Maquinarias y Equipos: 200,000.00

06- Construcciones: 300,000.00
500,000.00

Subprograma 3- Educación Técnico-Profesional

Actividad 2- Enseñanza

Función 21-

07- Transferencias Corrientes: 1,000,000.00

CAPITULO 210
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

PROGRAMA 4- DESARROLLO AGRICOLA, PARA EL PEQUEÑO AGRICULTOR 897,734.00

Unidad Ejecutora Responsable:
DESPACHO DEL SECRETARIO

Subprograma 1- Crédito

Actividad 1-

Función 31-

10- Desembolsos Financieros: 497,734.00

Actividad 3- Banco Agrícola

Función 31-

08- Transferencias de Capital: 400,000.00

RD\$ 4,247,734.00

AL:

CAPITULO 201
PRÉSIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 5- FOMENTO DE LA CULTURA RD\$ 54,588.00

Unidad Ejecutora Responsable:
SECRETARIADO ADMINISTRATIVO

Actividad 8- Exhibiciones Botánicas

Función 21-

01- Servicios Personales: RD\$ 54,588.00

PROGRAMA 6- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES 290,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 1- Oficina de Desarrollo de la Comunidad:

Función 29-

07- Transferencias Corrientes: 290,000.00

CAPITULO 202
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR 400,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 1- Dirección Superior,
Función 11-

01- Servicios Personales:	3,000.00
02- Servicios no Personales:	30,000.00
03- Materiales y Suministros:	100,000.00
04- Maquinarias y Equipos:	<u>50,000.00</u>
	<u>183,000.00</u>

Actividad 2- Control de Armas
Función 11-

02- Servicios no Personales:	20,000.00
03- Materiales y Suministros:	30,000.00
04- Maquinarias y Equipos:	<u>10,000.00</u>
	<u>60,000.00</u>

Actividad 3- Conservación de Documentos
Función 11-

01- Servicios Personales:	10,000.00
02- Servicios no Personales:	20,000.00
03- Materiales y Suministros:	15,000.00
04- Maquinarias y Equipos:	<u>5,000.00</u>
	<u>50,000.00</u>

Actividad 4- Gobernación Provincial
Función 11-

01- Servicios Personales:	12,000.00
02- Servicios no Personales:	25,000.00
03- Materiales y Suministros:	45,000.00
04- Maquinarias y Equipos:	<u>25,000.00</u>
	<u>107,000.00</u>

PROGRAMA 2- CONTROL DE MIGRACION

13,000.00

 Unidad Ejecutora Responsable:
 DIRECCION GENERAL DE MIGRACION

Función 11-
Actividad 1- Dirección Superior:

02- Servicios no Personales:	5,000.00
03- Materiales y Suministros:	<u>1,000.00</u>
	<u>6,000.00</u>

Actividad 2- Servicios de Extranjería:

02- Servicios no Personales:	<u>7,000.00</u>
------------------------------	-----------------

(-4-)

CAPÍTULO 203
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

<u>PROGRAMA 1-</u>	<u>ADMINISTRACION SUPERIOR</u>		1,517,000.00
	Unidad Ejecutora Responsable:		
	DESPA CHO DEL SECRETARIO		
	<u>Actividad 1-</u>	Dirección y Coordinación:	
	<u>Función 13-</u>		
	01-	Servicios Personales:	230,000.00
	02-	Servicios no Personales:	112,000.00
	03-	Materiales y Suministros:	423,000.00
	04-	Maquinarias y Equipos	110,000.00
	07-	Transferencias Corrientes:	105,000.00
			<u>980,000.00</u>
	<u>Actividad 2-</u>	Enseñanza Vocacional:	
	<u>Función 21-</u>		
	01-	Servicios Personales:	57,000.00
	02-	Servicios no Personales:	30,000.00
	03-	Materiales y Suministros:	130,000.00
	04-	Maquinarias y Equipos:	35,000.00
	07-	Transferencias Corrientes:	40,000.00
			<u>292,000.00</u>
	<u>Actividad 3-</u>	Educación Militar	
	<u>Función 21-</u>		
	01-	Servicios Personales:	50,000.00
	02-	Servicios no Personales:	40,000.00
	03-	Materiales y Suministros:	130,000.00
	04-	Maquinarias y Equipos:	25,000.00
			<u>245,000.00</u>
<u>PROGRAMA 2-</u>	<u>DEFENSA TERRESTRE</u>		270,516.00
	Unidad Ejecutora Responsable:		
	EJERCITO NACIONAL		
	<u>Actividad 2-</u>	Servicios Medicos	
	<u>Función 23-</u>		
	02-	Servicios no Personales:	18,000.00
	03-	Materiales y Suministros:	174,000.00
	04-	Maquinarias y Equipos:	70,000.00
			<u>262,000.00</u>

Actividad 3- Educación Militar

Función 21-

01- Servicios Personales: 8,516.00

PROGRAMA 3- DEFENSA NAVAL 64,645.00

Unidad Ejecutora Responsable:
MARINA DE GUERRA

Actividad 1- Servicios de la Marina:

Función 13-

01- Servicios Personales: 64,645.00

PROGRAMA 4- DEFENSA AEREA 1,421,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
FUERZA AEREA DOMINICANA

Actividad 1- Servicios de la Fuerza Aérea:

Función 13-

02- Servicios no Personales: 54,000.00

03- Materiales y Suministros: 660,000.00

04- Maquinarias y Equipos: 230,000.00
944,000.00

Actividad 2- Servicios Medicos

Función 23-

03- Materiales y Suministros: 77,000.00

04- Maquinarias y Equipos 400,000.00
477,000.00

CAPITULO 206

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES
Y CULTOS

PROGRAMA 6- FOMENTO DE LAS BELLAS ARTES 100,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Actividad 3- Extensión Cultural:

Función 21-

04- Maquinarias y Equipos: 100,000.00

CAPITULO 301
PODER JUDICIAL

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA 11,985.00

Unidad Ejecutora Responsable:
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Actividad 3- Servicios de Justicia:

Función 12-

01- Servicios Personales: 11,985.00

PROGRAMA 2- MINISTERIO PUBLICO 105,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Actividad 4- Administración del Sistema Penitenciario:

Función 12-

01- Servicios Personales:

7,000.00

03- Materiales y Suministros:

98,000.00

105,000.00

RD\$ 4,247,734.00

CALCULOS DETALLADOS DE LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE GASTOS PUBLICOS PARA EL AÑO 1976
 INTRODUCIDAS POR LEY NUM. _____

DEL:

CAPITULO 205
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

<u>PROGRAMA 5-</u>	<u>SERVICIOS DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO</u>	1,050,000.00
	Unidad Ejecutora Responsable: DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO	
	<u>Actividad 1-</u> Dirección	
	<u>Función 11-</u>	
	04- Maquinarias y Equipos:	
	046- Equipos Varios	<u>150,000.00</u>
	<u>Actividad 2-</u> Recaudaciones	
	<u>Función 11-</u>	
	04- Maquinarias y Equipos:	
	043- Equipos de Transportes, Tracción y Elevación	100,000.00
	06- Construcciones:	
	065- Edificaciones	<u>300,000.00</u>
		<u>400,000.00</u>
	<u>Actividad 3-</u> Servicios de Arrimo	
	04- Maquinarias y Equipos:	
	043- Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	<u>500,000.00</u>

CAPITULO 206
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS
ARTES Y CULTOS

<u>PROGRAMA 2-</u>	<u>EDUCACION PRIMARIA</u>	800,000.00
	Unidad Ejecutora Responsable: DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA	
	<u>Actividad 2-</u> Enseñanza	
	<u>Función 21-</u>	
	04- Maquinarias y Equipos:	
	042- Equipos Educativos y Recreativos	500,000.00
	06- Construcciones:	
	067- Adiciones y Reparaciones Extraordinarias de Obras e Instalaciones	<u>300,000.00</u>
		<u>800,000.00</u>
<u>PROGRAMA 3-</u>	<u>EDUCACION MEDIA</u>	1,500,000.00
	Unidad Ejecutora Responsable: DESPACHO DEL SECRETARIO	
	<u>Subprograma 1-</u> Educación Secundaria	
	<u>Actividad 2-</u> Enseñanza	

Función 21-

04- Maquinarias y Equipos:	
042- Equipos Educativos y Recreativos	200,000.00
06- Construcciones:	
067- Adiciones y Reparaciones Extraordinarias de Obras e Instalaciones	<u>300,000.00</u>
	<u>500,000.00</u>

Subprograma 3- Educación Técnico-ProfesionalActividad 2- EnseñanzaFunción 21-

07- Transferencias Corrientes:	
073- Transferencias a Instituciones del Sector Privado	500,000.00
076- Becas de Estudios	<u>500,000.00</u> <u>1,000,000.00</u>

CAPITULO 210SECRETARÍA DE ESTADO DE AGRICULTURA

PROGRAMA 4- DESARROLLO AGRICOLA, PARA EL PEQUEÑO AGRICULTOR 897,734.00
 Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SECRETARIO

Subprograma 1- CréditoActividad 1-Función 31-

10- Desembolsos Financieros:	
101- Concesiones de Préstamos y Anticipos	<u>497,734.00</u>

Actividad 3- Banco AgrícolaFunción 31-

08- Transferencias de Capital:	
082- Transferencias de Capital al Sector Público	<u>400,000.00</u>
	<u>RD\$4,247,734.00</u>

AL: CAPITULO 201
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 5- FOMENTO DE LA CULTURA RD\$ 54,588.00
 Unidad Ejecutora Responsable:
 SECRETARIADO ADMINISTRATIVO

Actividad 8- Exhibiciones BotánicasFunción 21-

01- Servicios Personales:	
012- Sueldos de Personal Temporero (Para completar apropiación)	<u>RD\$ 54,588.00</u>

(-3-)

PROGRAMA 6- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES 290,000.00
 Unidad Ejecutora Responsable:
 SECRETARIADO ADMINISTRATIVO

Actividad 1- Oficina de Desarrollo de la
 Comunidad:

Función 29-

07- Transferencias Corrientes:

074- Transferencias a Instituciones del
 Sector Público.
 (Para completar apropiación)

290,000.00

CAPÍTULO 202

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR 400,000.00
 Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SECRETARIO

(Para reforzar apropiaciones incompletas)

Actividad 1- Dirección Superior

Función 11-

01- Servicios Personales:

019- Otros Servicios Personales 3,000.00

02- Servicios no Personales:

028- Conservación, Reparaciones Menores
 y Construcciones Temporales 30,000.00

03- Materiales y Suministros:

033- Textiles y Vestuarios 10,000.00

034- Productos de Papel, Cartón
 e Impresos 40,000.00

035- Productos de Cuero y Caucho 15,000.00

038- Productos Metálicos 20,000.00

039- Productos Varios y Utiles
 Diversos 15,000.00 100,000.00

04- Maquinarias y Equipos:

043- Equipos de Transporte, Trac-
 ción y Elevación 10,000.00

044- Equipos de Operaciones Auxils. 40,000.00 50,000.00
183,000.00

Actividad 2- Control de Armas

Función 11-

02- Servicios no Personales:

028- Conservación, Reparaciones Menores
 y Construcciones Temporales 20,000.00

03- Materiales y Suministros:		
033- Textiles y Vestuarios	5,000.00	
034- Productos de Papel, Cartón e Impresos	10,000.00	
035- Productos de Cuero y Caucho	3,000.00	
038- Productos Metálicos	7,000.00	
039- Productos Varios y Utiles Diversos	<u>5,000.00</u>	30,000.00
04- Maquinarias y Equipos:		
044- Equipos de Operaciones Auxilis.		<u>10,000.00</u>
		<u>60,000.00</u>

Actividad 3- Conservación de Documentos

Función 11-

01- Servicios Personales:		
019- Otros Servicios Personales		10,000.00
02- Servicios no Personales:		
028- Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales		20,000.00
03- Materiales y Suministros:		
033- Textiles y Vestuarios	3,000.00	
034- Productos de Papel, Cartón e Impresos	7,000.00	
035- Productos de Cuero y Caucho	2,000.00	
038- Productos Metálicos	1,000.00	
039- Productos Varios y Utiles Diversos	<u>2,000.00</u>	15,000.00
04- Maquinarias y Equipos:		
044- Equipos de Operaciones Auxils.		<u>5,000.00</u>
		<u>50,000.00</u>

Actividad 4- Gobernación Provincial

Función 11-

01- Servicios Personales:		
019- Otros Servicios Personales		12,000.00
02- Servicios no Personales:		
028- Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales		25,000.00
03- Materiales y Suministros:		
033- Textiles y Vestuarios	10,000.00	
034- Productos de Papel, Cartón e Impresos	25,000.00	
035- Productos de Cuero y Caucho	5,000.00	
038- Productos Metálicos	2,000.00	
039- Productos Varios y Utiles Diversos	<u>3,000.00</u>	45,000.00

04- Maquinarias y Equipos:		
044- Equipos de Operaciones Auxiliares		25,000.00
		<u>107,000.00</u>

PROGRAMA 2- Control de Migración 13,000.00
 Unidad Ejecutora Responsable:
 DIRECCION GENERAL DE MIGRACION

Función 11-

Actividad 1- Dirección Superior:

02- Servicios no Personales:		
028- Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales		5,000.00
03- Materiales y Suministros:		
034- Productos de Papel, Cartón e Impresos	300.00	
035- Productos de Cuero y Caucho	400.00	
039- Productos Varios y Utiles Diversos	<u>300.00</u>	<u>1,000.00</u>
		<u>6,000.00</u>

Actividad 2- Servicios de Exgranjerfa:

02- Servicios no Personales:		
023- Publicidad, Impresión y Encuadernación		<u>7,000.00</u>

CAPITULO 203

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR 1,517,000.00
 Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 1- Dirección y Coordinación:

Función 13-

(Para reforzar apropiaciones incompletas)

01- Servicios Personales:		
011- Sueldos para Cargos Fijos: (Ref. Coordinaciones Nos.364 y 447, de fechas 18 de junio y 21 de julio de 1976, respectivamente)	90,000.00	
013- Sobre-Sueldos	40,000.00	
019- Otros Servicios Personales	<u>100,000.00</u>	230,000.00
02- Servicios no Personales:		
022- Servicios Básicos	5,000.00	
023- Publicidad, Impresión y Encuadernación	7,000.00	
028- Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	<u>100,000.00</u>	112,000.00

03- Materiales y Suministros:		
031- Alimentos y Productos Agroforestales	30,000.00	
033- Textiles y Vestuarios	200,000.00	
034- Productos de Papel, Cartón e Impresos	50,000.00	
035- Productos de Cuero y Caucho	30,000.00	
036- Productos Químicos y Conexos	73,000.00	
038- Productos Metálicos	<u>40,000.00</u>	423,000.00
04- Maquinarias y Equipos:		
042- Equipos Educativos y Recreativos	30,000.00	
044- Equipos de Operaciones Auxiliares	<u>80,000.00</u>	110,000.00
07- Transferencias Corrientes:		
072- Transferencias Directas a Personas	100,000.00	
076- Becas de Estudios	<u>5,000.00</u>	<u>105,000.00</u>
		<u>980,000.00</u>

Actividad 2- Enseñanza Vocacional:

Función 21-

01- Servicios Personales:		
011- Sueldos para Cargos Fijos (Ref. Coord. #447 d/f. 24-7-76)	35,000.00	
012- Sueldos de Personal Temporero	2,000.00	
013- Sobre-Sueldos	<u>20,000.00</u>	57,000.00
02- Servicios no Personales:		
021- Servicios de Comunicaciones	5,000.00	
022- Servicios Básicos	5,000.00	
028- Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	<u>20,000.00</u>	30,000.00
03- Materiales y Suministros:		
031- Alimentos y Productos Agroforestales	30,000.00	
033- Textiles y Vestuarios	20,000.00	
034- Productos de Papel, Cartón e Impresos	10,000.00	
035- Productos de Cuero y Caucho	10,000.00	
036- Productos Químicos y Conexos	20,000.00	
037- Productos de Minerales no Metálicos	15,000.00	
038- Productos Metálicos	20,000.00	
039- Productos Varios y Útiles Diversos	<u>5,000.00</u>	130,000.00

04- Maquinarias y Equipos:		
042- Equipos Educativos y Recreativos	10,000.00	
044- Equipos de Operaciones Auxils.	<u>25,000.00</u>	35,000.00
07- Transferencias Corrientes:		
072- Transferencias Directas a Personas		<u>40,000.00</u>
		<u>292,000.00</u>

Actividad 3- Educación MilitarFunción 21-

01- Servicios Personales:		
011- Sueldos para Cargos Fijos (Ref: Coord.#447,d/f.21-7-76)	30,000.00	
013- Sobre-Sueldos	<u>20,000.00</u>	50,000.00
02- Servicios no Personales:		
022- Servicios Básicos	5,000.00	
024- Viáticos	5,000.00	
028- Conservación, Reps. Menores y Construcciones Temporales	<u>30,000.00</u>	40,000.00
03- Materiales y Suministros:		
031- Alimentos y Productos Agroforestales	20,000.00	
033- Textiles y Vestuarios	25,000.00	
034- Productos de Papel, Cartón e Impresos	10,000.00	
036- Productos Químicos y Conexos	20,000.00	
038- Productos Metálicos	40,000.00	
039- Productos Varios y Útiles Diversos	<u>15,000.00</u>	130,000.00
04- Maquinarias y Equipos:		
044- Equipos de Operaciones Auxils.		<u>25,000.00</u>
		<u>245,000.00</u>

PROGRAMA 2- DEFENSA TERRESTRE

270,516.00

 Unidad Ejecutora Responsable:
EJERCITO NACIONAL

(Para reforzar apropiaciones incompletas)

Actividad 2- Servicios MédicosFunción 23-

02- Servicios no Personales:		
021- Servicios de Comunicaciones	2,000.00	
022- Servicios Básicos	4,000.00	
028- Conservación, Reps. Menores y Construcciones Temporales	<u>12,000.00</u>	18,000.00

03- Materiales y Suministros:		
031- Alimentos y Productos Agrofo- restales	30,000.00	
033- Textiles y Vestuarios	10,000.00	
034- Productos de Papel, Cartón e Impresos	5,000.00	
035- Productos de Cuero y Caucho	1,000.00	
036- Productos Químicos y Conexos	100,000.00	
037- Productos de Minerales no Metálicos	6,000.00	
038- Productos Metálicos	10,000.00	
039- Productos Varios	<u>12,000.00</u>	174,000.00
04- Maquinarias y Equipos:		
044- Equipos de Operaciones Auxils.	20,000.00	
045- Equipos Médico-Sanitarios	<u>50,000.00</u>	<u>70,000.00</u>
		<u>262,000.00</u>

Actividad 3- Educación Militar

Función 21-

01- Servicios Personales:		
011- Sueldos para Cargos Fijos (Ref.: Coord.#289,d/f/ 7-7-76)		<u>8,516.00</u>

PROGRAMA 3- DEFENSA NAVAL

64,645.00

Unidad Ejecutora Responsable:
MARINA DE GUERRA

Actividad 1- Servicios de la Marina:

Función 13-

01- Servicios Personales:		
011- Sueldos para C rgos Fijos (Ref.: Coord.#322, d/f.31-5-76)		<u>64,645.00</u>

PROGRAMA 4- DEFENSA AEREA

1,421,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
FUERZA AEREA DOMINICANA

(Para reforzar apropiaciones incompletas)

Actividad 1- Servicios de la Fuerza Aérea:

Función 13-

02- Servicios no Personales:		
024- Viáticos	27,000.00	
026- Alquileres	2,000.00	
027- Seguros	20,000.00	
028- Conservación, Reps.Menores y Construcciones Temporales	<u>5,000.00</u>	54,000.00

03- Materiales y Suministros:		
031- Alimentos y Productos Agrofo- restales	160,000.00	
033- Textiles y Vestuarios	150,000.00	
035- Productos de Cuero y Caucho	70,000.00	
036- Productos Químicos y Conexos	80,000.00	
038- Productos Metálicos	<u>200,000.00</u>	660,000.00
04- Maquinarias y Equipos:		
041- Maquinarias y Equipos de Producción	70,000.00	
042- Equipos Educativos y Re- creativos	60,000.00	
044- Equipos de Operaciones Auxils.	<u>100,000.00</u>	<u>230,000.00</u>
		<u>944,000.00</u>

Actividad 2- Servicios Médicos

Función 23-

03- Materiales y Suministros:		
033- Textiles y Vestuarios	40,000.00	
034- Productos de Papel, Cartón e Impresos	7,000.00	
036- Productos Químicos y Conexos	<u>30,000.00</u>	77,000.00
04- Maquinarias y Equipos:		
044- Equipos de Operaciones Auxils.	300,000.00	
045- Equipos Médico-Sanitarios	<u>100,000.00</u>	<u>400,000.00</u>
		<u>477,000.00</u>

CAPITULO 206

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES
Y CULTOS

PROGRAMA 6- FOMENTO DE LAS BELLAS ARTES

100,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Actividad 3- Extensión Cultural:

Función 21-

04- Maquinarias y Equipos:	
042- Equipos Educativos y Recreativos	<u>100,000.00</u>

CAPITULO 301
PODER JUDICIAL

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA

11,985.00

Unidad Ejecutora Responsable:
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Actividad 3- Servicios de Justicia:

Función 12-

01- Servicios Personales:

011- Sueldos para Cargos Fijos
(Ref.: Coord. Nos.372 y 415, de fechas
21 de junio y 5 de julio de 1976, res-
pectivamente)

11,985.00

PROGRAMA 2- MINISTERIO PUBLICO

105,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Actividad 4- Administración del Sistema Penitenciario:

Función 12-

01- Servicios Personales:

011- Sueldos para Cargos Fijos
(Ref.Coord.#399, d/f.28-6-76

7,000.00

03- Materiales y Suministros:

031- Alimentos y Productos Agroforestales
(Para completar apropiación)

98,000.00
105,000.00

RD\$ 4,247,734.00